

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador marca «Dina», modelo «Rubi-15», aprobada por resolución de 10 de abril de 1987, consistente en las siguientes opciones:

Versión Rubi-15/1: Un operador e impresora.  
Versión Rubi-15/3: Adición de 193 PLU.

Segundo.-El precio de venta al público de la balanza en todas las opciones enumeradas en el punto primero no será superior a 165.000 pesetas.

Tercero.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez y condicionantes de instalación de la resolución de aprobación de modelo de 10 de abril de 1987.

Cuarto.-La balanza correspondiente a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevará las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 10 de abril de 1987.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**2734** *RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial del prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, de 5(15)A, 3 x 127/220 V, doble tarifa, doble aislamiento, 50 Hz.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, número 2, en solicitud de modificación, no sustancial, del modelo de contador de energía eléctrica, aprobado por Orden de 7 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», para modificar, no sustancialmente, el contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, de 5(15)A, 3 x 127/220 V.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación: 7CA52. Tensión de referencia: 3 x 127/220 V. Intensidad: 2,5(7,5)A. Tarifa: Doble. Precio máximo de venta: 39.365 pesetas.

Denominación: 7CA52. Tensión de referencia: 3 x 63,5/110 V. Intensidad: 2,5(7,5)A. Tarifa: Doble. Precio máximo de venta: 40.835 pesetas.

Tercero.-Se considera este conjunto de contadores, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**2735** *RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de una balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo «Vulcano-15», de 15 kilogramos de alcance máximo, presentada por «Campesa, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 173, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo «Vulcano-15», de 15 kilogramos, aprobada por Resolución de 10 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la

Norma Nacional Metrológica y Técnica de Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo «Vulcano-15», aprobada por la Resolución de 10 de abril de 1987, consistente en las siguientes opciones:

Versión Vulcano-15/1: Un operador e impresora.  
Versión Vulcano-15/3: Adición de 193 PLU.

Segundo.-El precio de venta al público de la balanza en todas las opciones enumeradas en el punto primero, no será superior a 165.000 pesetas.

Tercero.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez y condicionantes de instalación de la Resolución de aprobación de modelo de 10 de abril de 1987.

Cuarto.-La balanza correspondiente a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición, llevará las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 10 de abril de 1987.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**2736** *RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de los contadores de gas, marca «SAK», modelos G-16 y G-25, referentes al canal de salida y a la tapa cámara salida.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», con domicilio en la calle Industria, números 54-62, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de los modelos de contadores de gas de membrana, marca «SAK», modelos G-16 y G-25, de la serie A.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y las Directivas Comunitarias 71/318/CEE, 74/331/CEE, 78/365/CEE y 82/623/CEE, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», la modificación no sustancial requerida para los contadores de gas de paredes deformables, marca «SAK», modelos G-16 y G-25, aprobados por Orden de 3 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y cuyos precios máximos de venta al público son de 44.929 pesetas y 87.359 pesetas, respectivamente.

Segundo.-La modificación, similar en los dos modelos, comprenderá un nuevo sistema de canal de salida del gas medido, con codo de salida.

Tercero.-Se considera este contador, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de los modelos modificados.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**2737** *RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la caja de protección dispositivo indicador de los contadores de gas, marca «SAK», modelos G 2,5, G 4 y G 6, serie B.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», con domicilio en la calle Industria, números 54-62, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial de los modelos de contadores de gas de membrana, marca «SAK», modelos G 2,5, G 4 y G 6, de la serie B.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y las Directivas Comunitarias 71/318/CEE, 74/331/CEE, 78/365/CEE y 82/623/CEE, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en